presos de las Ciud.s de Granada, S.n Diego
Llerena, antequera, Gaz.a Malaga, Dro del
numero de la que ancyladas a la Ley
Cruz los Gongostan de los quinientos tomos
hecho mil seiziientos ochenta Reyes Vo
Vos Gocho mas Cruz se Incluyen
Los gastos de Cajas Cruz sean con
ducido los mismos juntos a Sevilla
sean Estrado Entregado a dho Con
presos quien confiera su Recibo en
Cantos de Diez Doce dias de Mas
atomado razon de lo en. Gastado en
Dha linea = Hieronimo Gomez En nom
bre de Ntro Cruz quedan Ntros
Dos Donados Incluidos en dos
quinientos Cruz Reservados con ziere
Ocho de los dros gastos estos Cruz
antes de su Contribuyen los quatro
cientos Restantes; les parece quedan
dos a Diez Vs cada Ntro Cruz
Segun esta Ciud la costa Cruz an
Sido Requedaran beneficiados
Sus propios Ponerlo en la notificó
dha Ciud para Cruz en su Vista Dete
tere los mas Cruz de Cruzado =
Gonzalez Ciud en Ponderado la Ag propuesta
Cecha por los S.s D. Antto Rebelez y D.
D. Juan Antto Ruiz Cruz en Dio los
gracias Por la Puntual Cidad y Cuydado